

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****CABANILLAS DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y/o la ordenanza de tramitación y control de licencias de actividades del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: peluquería.

Ubicación: calle Real, número 55, bajo.

Titular: Alba Lara Villar.

Expediente: 1/2024.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para su consulta en este Ayuntamiento en horario de 9:00 a 15:00 horas y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Cabanillas de la Sierra, a 4 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Tárraga Enamorado.

(02/3.488/24)

